



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 25 EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las trece horas (13:00), del día miércoles 14 de diciembre de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 25 Extraordinaria de carácter Privada del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollara en conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 28, 29, 32, 35 fracción II y V, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia y estando presente once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Adendas para el texto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Adendas para el texto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

PEORO TORRES S

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- Falta Justificada -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate relativo a Adendas para el texto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, cuyo contenido se inserta como a la letra dice la solicitud: -----

DICE	DEBE DECIR																						
<p>11.- DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, TÍTULOS O COPIAS DE DOCUMENTOS</p> <p>ARTÍCULO 44.- Los Certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Oficinas Municipales se pagarán de acuerdo con el costo que representa prestar el servicio, incluyendo equipos, materiales y costos de personal, conforme a lo siguiente:</p> <p>TARIFA:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right;">IMPORTE EN PESOS</td> </tr> <tr> <td>A.- Certificación en general.....</td> <td style="text-align: right;">\$187.40</td> </tr> <tr> <td>B.- Copia adicional.....</td> <td style="text-align: right;">\$1.17</td> </tr> <tr> <td>C.- Certificado de alineamiento.....</td> <td style="text-align: right;">\$187.40</td> </tr> <tr> <td>D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....</td> <td style="text-align: right;">\$140.55</td> </tr> </table>		IMPORTE EN PESOS	A.- Certificación en general.....	\$187.40	B.- Copia adicional.....	\$1.17	C.- Certificado de alineamiento.....	\$187.40	D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....	\$140.55	<p>11.- DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, TÍTULOS O COPIAS DE DOCUMENTOS</p> <p>ARTÍCULO 44.- Los Certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Oficinas Municipales se pagarán de acuerdo con el costo que representa prestar el servicio, incluyendo equipos, materiales y costos de personal, conforme a lo siguiente:</p> <p>TARIFA:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right;">IMPORTE EN PESOS</td> </tr> <tr> <td>A.- Certificación en general.....</td> <td style="text-align: right;">\$195.83</td> </tr> <tr> <td>B.- Copia adicional.....</td> <td style="text-align: right;">\$1.22</td> </tr> <tr> <td>C.- Certificado de alineamiento.....</td> <td style="text-align: right;">\$195.83</td> </tr> <tr> <td>D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....</td> <td style="text-align: right;">\$146.88</td> </tr> <tr> <td>E.- Certificados de Libertad de Gravámenes.....</td> <td style="text-align: right;">\$391.68</td> </tr> </table>		IMPORTE EN PESOS	A.- Certificación en general.....	\$195.83	B.- Copia adicional.....	\$1.22	C.- Certificado de alineamiento.....	\$195.83	D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....	\$146.88	E.- Certificados de Libertad de Gravámenes.....	\$391.68
	IMPORTE EN PESOS																						
A.- Certificación en general.....	\$187.40																						
B.- Copia adicional.....	\$1.17																						
C.- Certificado de alineamiento.....	\$187.40																						
D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....	\$140.55																						
	IMPORTE EN PESOS																						
A.- Certificación en general.....	\$195.83																						
B.- Copia adicional.....	\$1.22																						
C.- Certificado de alineamiento.....	\$195.83																						
D.- Pago por número oficial del Departamento de Nomenclatura.....	\$146.88																						
E.- Certificados de Libertad de Gravámenes.....	\$391.68																						



<p>E.- Certificados de Libertad de Gravámenes..... \$374.81</p> <p>F.- Autorización para:</p> <p>a).- Suplir consentimiento para contraer matrimonio (dispensa de minoría de edad)..... \$140.55</p> <p>Previo estudio socio-económico del Organismo Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, se considerará exento.</p> <p>b).- La realización de eventos:</p> <p>1).- Familiares en la vía pública.... \$281.10</p> <p>2).- De juegos mecánicos..... \$1,405.53</p> <p>3).- De kermesses..... \$1,405.53</p> <p>4).- De espectáculos de circo..... \$1,874.04</p> <p>5).- Masivos y espectáculos especiales..... \$2,342.55</p> <p>6).- De uso de cruceros y vía pública..... \$281.10</p> <p>7).- Bailes populares..... \$937.03</p> <p>G.- Certificados de Peritaje de Tránsito Municipal, a solicitud del interesado..... \$937.03</p>	<p>F.- Autorización para la realización de eventos:</p> <p>1).- Familiares en la vía pública.... \$293.75</p> <p>2).- De juegos mecánicos..... \$1,468.78</p> <p>3).- De kermesses..... \$1,468.78</p> <p>4).- De espectáculos de circo..... \$1,958.37</p> <p>5).- Masivos y espectáculos especiales..... \$2,447.97</p> <p>6).- De uso de cruceros y vía pública..... \$293.75</p> <p>7).- Bailes populares..... \$979.19</p> <p>G.- Certificados de Peritaje de Tránsito Municipal, a solicitud del interesado..... \$979.19</p>
--	---

JUSTIFICACIÓN:

Se elimina el inciso a) de apartado F, el cual contiene actualmente la autorización para suplir consentimiento para contraer matrimonio (dispensa de minoría de edad) y el texto del inciso b) pasa a formar parte del apartado F, que debe decir "F.- **Autorización para la realización de eventos**", y sus incisos 1) al 7), quedan igual.

Lo anterior se debe a las reformas al Artículo 148 del Código Civil Federal y las reformas al Código Civil del Estado de Baja California en el presente tema, y en los cuales actualmente establecen que "para contraer matrimonio es necesario haber cumplido 18 años de edad", derogando también la posibilidad de que Autoridades locales y familiares concedieran dispensas o consentimiento para contraer matrimonio antes de los 18 años.

Nota: El apartado A al E y del G al V del artículo 44 queda igual, es decir no se modifica en absoluto.

SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. -----

PEONO TORRES S.



4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 25 Extraordinaria de carácter Privada del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.


PRESIDENTE MUNICIPAL.
EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.


REGIDOR.
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ


REGIDORA.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.


REGIDOR.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS


REGIDORA.
SARAHÍ OSUNA ARCE


REGIDOR.
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ


REGIDORA.
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ


REGIDOR.
PEDRO JESUS TORRES SALAS


REGIDOR.
LUIS BARROSO AZCUAGA

FALTA JUSTIFICADA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
MTRA. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ